DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11061
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER16285

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Inspección de Policía
FECHA	Septiembre 26 de 2017	**HORA**	01:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 28 Sur No. 21 A – 35	**ÁREA DIRECTA**			50 m²				
SECTOR CATASTRAL	Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-				
UPZ	39 – Quiroga	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0012TPZE	**OFICIO REMISORIO**			CR-28550				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES

En atención a los radicados de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

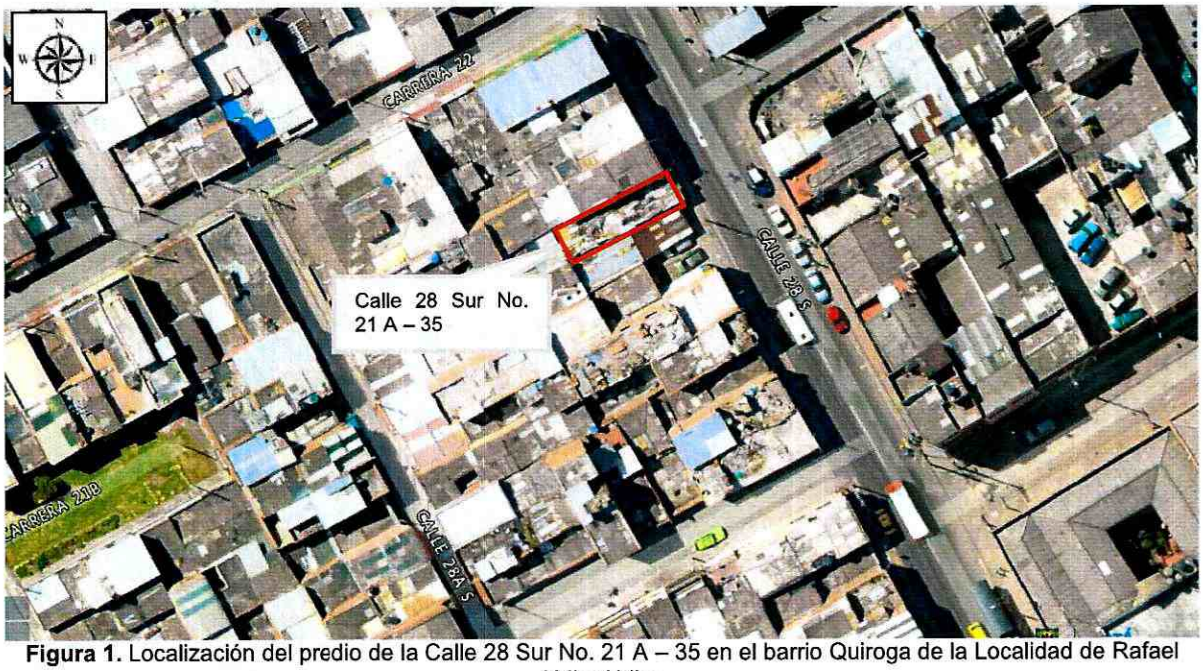


Figura 1. Localización del predio de la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER16685, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de Septiembre de 2017 al predio localizado en la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Ver, Figura 1).

La vivienda emplazada en el predio de la referencia es de un (1) nivel que comprenden dos unidades habitacionales, la cual está construida aparentemente en mampostería simple y material de recuperación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La visita se realizó en compañía del señor José Alfonso Rocha, quien manifestó que es arrendatario de la unidad habitacional que se encuentra en la parte frontal de la vivienda y que la persona responsable de la segunda unidad, localizada en la parte posterior de la vivienda, no se encuentra, por lo que se realizó la inspección solo para la primera.

En la inspección realizada, se observa que la vivienda en general presenta alto deterioro, no se identificaron muros de cerramiento en la fachada de la vivienda, y el material de reciclaje es empleado como parte del cerramiento. (Ver fotografías 1 y 2).

La entrada a las unidades habitaciones se realiza por el costado sur del predio, por un pasillo de aproximadamente 1.0 m de ancho. El muro divisorio que separa el pasillo de la unidad habitacional 1 es en mampostería simple sin elementos de confinamiento. (Ver Fotografía 3). Mientras que al muro perimetral de la vivienda no se le pudo realizar la inspección debido a que sobre este se recostaba material de reciclaje como puertas. En el techo se pudo evidenciar que se han dispuesto materiales de palafito. (Ver fotografía 3). El piso es en mortero, el cual no presenta daños significativos salvo el deterioro.

A la unidad habitacional 1, solo se le permitió el ingreso hasta la entrada, (Ver, fotografía 5) ya que la parte frontal funciona como bodega de almacenamiento de material de reciclaje.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada general del predio localizado en la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Foto tomada el día 06 de julio de 2017)



Fotografía 2. Fachada general del predio localizado en la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Foto tomada el día 26 de septiembre de 2017)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Acceso principal, se pueden evidenciar el deterioro del cielo raso.



Fotografía 4. Pisos en la entrada principal.



Fotografía 5. Entrada a uno de los apartamentos del primer nivel que funciona como bodega de almacenaje de material de reciclaje.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dado el deterioro de la estructura ubicada en la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de no implementarse las acciones pertinentes para intervención y/o de reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, es posible que en el futuro se presenten un aumento de los daños evidenciados, situación que eventualmente podría comprometer la estabilidad de la edificación ante cargas normales y atípicas de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda localizada en la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda de la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo es posible que en el futuro se presenten un aumento de los daños evidenciados, situación que eventualmente podría comprometer la estabilidad de la edificación ante cargas normales.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

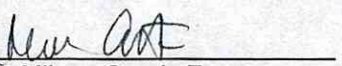
10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar el responsable del predio de la Calle 28 Sur No. 21 A – 35 en el barrio Quiroga de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para que desde su obligación como responsables del predio realice las acciones pertinentes de mejoramiento y mantenimiento de la edificación allí emplazada, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- Adicionalmente, me permito informarle que El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER de acuerdo con el decreto 166 del 31 de Mayo de 2004 tiene la competencia de emitir los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina cuando sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieran aportar la prueba. Asimismo, y por lo anterior, la emisión de conceptos de amenaza ruina por parte del IDIGER no puede hacerse cuando sean solicitados por personas o entidades diferentes a las inspecciones de Policía o Alcaldías Locales obrando dentro de uno de los procesos anteriormente mencionados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co